

Programa de  
**Transparencia y  
Ética Pública**

Decreto 1122 de 2024



**Vivienda**



**Ministerio  
de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
2025 - 2026**

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. MARCO NORMATIVO .....	4
3. DEFINICIONES.....	5
4. DECLARACIÓN .....	6
5. OBJETIVOS .....	7
5.1. Objetivo general .....	7
5.2. Objetivos específicos.....	7
6. ALCANCE.....	8
7. PLANEACIÓN .....	9
7.1. Marco estratégico.....	9
7.2. Diagnóstico .....	10
7.3. Responsables .....	12
7.4. Recursos.....	14
7.5 Mesas de trabajo y asistencia técnica para la Planeación del Programa .....	15
7.6. Ciclo del programa de Transparencia y Ética pública.....	16
8. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	18
8.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	18
8.1.1. Gestión de Riesgos de corrupción- Mapa de Riesgos de corrupción .....	19
8.1.2 Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo- SARLAF .....	19
8.1.3 Canales de denuncia por actos de corrupción .....	19
8.2 REDES Y ARTICULACIÓN.....	21
8.2.1 Redes internas .....	21
8.2.2 Redes externas .....	21
8.3 MODELO DE ESTADO ABIERTO.....	22

8.3.1 Acceso a la información pública y transparencia .....	23
8.3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad .....	23
8.3.3 Diálogo y corresponsabilidad.....	24
8.3.4 INICIATIVAS ADICIONALES .....	25
9. GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN PÚBLICA DEL PTEP .....	27
10. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN .....	28
11. REPORTES.....	28
12. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP).....	29
13. COMUNICACIÓN .....	30
14. AUDITORÍA Y MEJORA.....	31
15. MATRIZ OPERATIVA DEL PLAN .....	32

## Tabla de ilustraciones

Ilustración 1. Ciclo de formulación Programa de Transparencia y Ética Pública.....	18
Ilustración 2. Supervisión, Monitoreo y Administración del PTEP.....	28

## Lista de tablas

Tabla 1. Marco estratégico del PTEP .....	9
Tabla 2. Responsables del PTEP .....	12

## 1. INTRODUCCIÓN

El Estado Colombiano, como parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y de los países comprometidos con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ha reafirmado su responsabilidad en la construcción de una sociedad transparente, justa y equitativa. En particular, el ODS 16 establece la necesidad de reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas, así como de crear instituciones eficaces, responsables y transparentes que promuevan el desarrollo sostenible, la legalidad y el acceso a la justicia en todos los niveles.

En este marco global y nacional, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha asumido la tarea de formular su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2026 y su Plan de Ejecución - Estrategia de Lucha contra la Corrupción. Este programa responde a los lineamientos establecidos en el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que modificó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), transformándolo en una herramienta integral de lucha contra la corrupción desde un enfoque preventivo y participativo, basado en la cultura de cumplimiento y la promoción de la transparencia.

El Decreto 1122 de 2024 ha definido el PTEP como un conjunto de acciones estructuradas en dos componentes fundamentales:

**Componente transversal:** Busca incorporar la transparencia y la ética pública en la dinámica institucional a través de acciones de planeación, formación, comunicación, monitoreo y auditoría.

**Componente programático:** Gestiona los riesgos de corrupción, fortalece las redes de articulación, impulsa el Modelo de Estado Abierto y promueve iniciativas adicionales para fomentar la participación ciudadana.

En este sentido, la formulación del PTEP 2025 ha sido un proceso participativo y colaborativo, en el que la Oficina Asesora de Planeación, junto con líderes de procesos y Gestores, ha trabajado en talleres y análisis orientadores para

estructurar acciones concretas que respondan a las necesidades de transparencia y su enfoque en la prevención.

Este documento, que incluye el Plan de Ejecución 2025, será sometido a aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y publicado en el Botón de Transparencia de la entidad, garantizando el acceso a la información y la rendición de cuentas.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reitera así su compromiso con la lucha contra la corrupción, la promoción de la transparencia y el fortalecimiento de una cultura ética y responsable en la gestión pública. Este programa no solo cumple con las disposiciones legales y normativas vigentes, sino que representa un llamado a la acción para avanzar hacia una Colombia más íntegra y transparente, en donde la confianza en las instituciones y la garantía de los derechos ciudadanos sean pilares fundamentales del desarrollo sostenible, entendiendo que los actos de corrupción no solo afectan los recursos públicos, sino también los derechos fundamentales de la ciudadanía.

## 2. MARCO NORMATIVO

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	Descripción - Epígrafe
Plan Nacional de Desarrollo (PND)		2022-2026	Promueve estrategias nacionales de lucha contra la corrupción con enfoques preventivos y reactivos.
Ley	1474	2011	Establece el PAAC como herramienta anticorrupción en entidades públicas (Artículo 73).
Ley	2195	2022	Transforma el PAAC en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y lo hace obligatorio.
Ley	1712	2014	Obliga a garantizar el acceso a la información pública, fortaleciendo la transparencia.
Ley	1757	2015	Regula el derecho fundamental a la participación ciudadana, promoviendo mecanismos de control social, acceso a la información y rendición de

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	Descripción - Epígrafe
			cuentas en la gestión pública.
Ley	87	1993	Metodología para la gestión integral del riesgo.
Decreto	830	2021	Reglamenta la creación y funcionamiento del PTEP, definiendo lineamientos generales
Decreto	1122	2024	Detalla la estructura y metodología específica del PTEP, con enfoque transversal y programático.
Decreto	1499	2017	Establece un marco de gestión para mejorar la efectividad de las entidades públicas, incluyendo lineamientos sobre transparencia, control interno y lucha contra la corrupción.

### 3. DEFINICIONES

**Acceso a la Información Pública:** Derecho fundamental de los ciudadanos a obtener información completa, clara y oportuna sobre las actividades, decisiones y gestión de las entidades públicas, promoviendo la transparencia y la confianza institucional.

**Auditoría Interna:** Proceso sistemático e independiente de evaluación para garantizar que las operaciones de la entidad cumplan con los principios de transparencia, ética y gestión eficiente, previniendo irregularidades y fortaleciendo la confianza pública.

**Buen Gobierno:** Conjunto de principios, valores y prácticas que guían la gestión pública hacia la eficiencia, la responsabilidad y la rendición de cuentas, promoviendo una cultura de confianza y respeto entre las instituciones y la ciudadanía.

**Control Social:** Mecanismo por el cual los ciudadanos participan en la supervisión de la gestión pública para garantizar el cumplimiento de las normas, la transparencia en el uso de recursos y el respeto por los derechos de la comunidad.

**Cultura de la Legalidad:** Promoción de valores, actitudes y comportamientos que respetan las leyes y normas, fomentando un entorno ético y de integridad dentro y fuera de las instituciones públicas.

**Ética Pública:** Conjunto de principios y valores que orientan el actuar de los servidores públicos hacia un comportamiento honesto, justo y comprometido con el bienestar de la ciudadanía y el cumplimiento del interés general.

**Gestión del Conocimiento:** Proceso de creación, distribución y aplicación del conocimiento dentro de la entidad para mejorar la toma de decisiones, fortalecer la ética pública y promover la innovación como herramienta de transparencia.

**Gestión del Riesgo de Corrupción:** Identificación, análisis y mitigación de riesgos asociados a actos de corrupción en la gestión institucional, garantizando la integridad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones públicas.

**Participación Ciudadana:** Involucramiento activo de los ciudadanos en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, garantizando que sus necesidades y perspectivas sean incluidas en la toma de decisiones.

**Rendición de Cuentas:** Proceso mediante el cual las instituciones públicas informan, explican y justifican sus acciones y resultados a la ciudadanía, promoviendo la transparencia, la responsabilidad y el control social.

**Transparencia:** Principio que asegura que las actuaciones, decisiones y manejo de recursos en la administración pública sean visibles, comprensibles y accesibles para todos, fomentando la confianza ciudadana.

## 4. DECLARACIÓN

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en cumplimiento de su misión institucional y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, reafirma su compromiso con los principios de transparencia, ética pública y cultura de la legalidad como ejes fundamentales de su accionar. Esta declaración representa la voluntad del Ministerio de realizar todas sus acciones de manera transparente, garantizando una gestión pública responsable, íntegra y orientada al servicio de la ciudadanía.

En concordancia con la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, el Ministerio ha diseñado e implementado el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), no como un fin en sí mismo, sino como una herramienta que asegura que cada una de las actuaciones del Ministerio esté alineada con los más altos estándares de ética y buen gobierno. Este programa está fundamentado en los siguientes pilares estratégicos:

1. **Promoción de la transparencia:** Garantizando el acceso oportuno, claro y completo a la información pública, fomentando la confianza ciudadana.
2. **Prevención y combate a la corrupción:** A través de la gestión efectiva de los riesgos y la implementación de acciones preventivas y correctivas.
3. **Fomento de la ética y la integridad:** Consolidando una cultura organizacional basada en los valores de buen gobierno y respeto a lo público.

4. **Impulso a la participación ciudadana:** Facilitando espacios de control social, rendición de cuentas y diálogo constante con la comunidad.
5. **Gestión eficiente de los recursos públicos:** Garantizando su uso transparente, eficaz y enfocado en el bienestar de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

El Ministerio reconoce que esta declaratoria va más allá de la estructuración del Programa de Transparencia y Ética Pública es un compromiso integral para que todas las decisiones, acciones y políticas se ejecuten de manera ética y transparente.

Con este acto, se reafirma el propósito de fortalecer la confianza ciudadana, contribuir al desarrollo de un Hábitat Biodiverso y promover una Colombia más justa, íntegra y equitativa.

***Invitamos a toda la ciudadanía y a los actores interesados a unirse a este esfuerzo colectivo por la transparencia y la ética pública como pilares del progreso nacional.***

## 5. OBJETIVOS

### 5.1. Objetivo general

Fortalecer la transparencia, la ética y la integridad en la gestión pública del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con acciones orientadas a la prevención de la corrupción, la rendición de cuentas y la promoción de una cultura organizacional basada en los principios del buen gobierno y la participación ciudadana, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al cumplimiento de la normativa vigente.

### 5.2. Objetivos específicos

- Garantizar el acceso a la información pública y la rendición de cuentas a través de acciones que faciliten la publicación, difusión y consulta de información sobre la gestión y uso de los recursos del Ministerio.
- Implementar estrategias de capacitación, sensibilización y formación que fomenten valores de ética, integridad y responsabilidad en el desempeño de los servidores públicos del Ministerio.

- Identificar, analizar y mitigar los riesgos de corrupción a través de la implementación de controles preventivos y correctivos, así como de mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación.
- Diseñar y ejecutar acciones que promuevan la participación de la ciudadanía en la construcción las políticas y programas del sector de vivienda y territorio, toma de decisiones, control social y veeduría ciudadana,
- Promover iniciativas como la apertura de agendas de los directivos, espacios de diálogo y co-creación, y mecanismos que faciliten la interacción constante entre la entidad y la sociedad, consolidando una cultura organizacional basada en los principios del Estado Abierto.
- Fomentar el cumplimiento normativo y ejecución de los lineamientos legales y normativos establecidos en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, y demás disposiciones relacionadas con la lucha contra la corrupción y la promoción de la ética pública.

## 6. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2026 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se desarrolla de manera bianual a través de un ciclo continuo que incluye formulación, implementación, monitoreo y evaluación.

Cada año, el Ministerio formula y ajusta las estrategias y acciones del programa, alineadas con las directrices de la Secretaría de Transparencia y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Durante la implementación, se ejecutan acciones concretas para prevenir la corrupción, gestionar los riesgos institucionales y fortalecer la cultura de ética y transparencia.

El alcance del PTEP involucra a todos los públicos relacionados con la gestión y operación del Ministerio, garantizando su impacto en múltiples niveles:

1. **Funcionarios y Servidores Públicos:** Involucra a quienes participan en la formulación y ejecución de políticas públicas, promoviendo prácticas éticas en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.
2. **Contratistas y Proveedores:** Fomenta el cumplimiento de principios de transparencia y buenas prácticas en los procesos de contratación y suministro de bienes y servicios, fortaleciendo la confianza en las relaciones institucionales.

3. **Ciudadanía en General:** Dirigido a quienes interactúan con el Ministerio como beneficiarios de sus programas, promoviendo el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación en la vigilancia de la gestión pública.
4. **Organizaciones de la Sociedad Civil y Actores del Sector Privado:** Integra la colaboración de grupos externos interesados en promover la integridad y la transparencia, fortaleciendo alianzas estratégicas y el compromiso con el buen gobierno.

## 7. PLANEACIÓN

### 7.1. Marco estratégico

El marco estratégico en el que se fundamenta la formulación del **Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2026** del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio constituye una guía integral que orienta las acciones, prioridades y objetivos del programa, garantizando su alineación con los principios constitucionales, las políticas públicas nacionales y los compromisos internacionales en materia de transparencia, buen gobierno y lucha contra la corrupción.

Este marco estratégico no solo establece los principios orientadores y los objetivos fundamentales del programa, sino que también articula la visión de un ministerio comprometido con la transparencia como eje transversal para garantizar un impacto positivo y sostenible en la vida de los ciudadanos. A partir de esta base, se han definido las líneas de acción y las metas que estructuran el programa, asegurando su pertinencia, viabilidad y capacidad transformadora.

**Tabla 1.** Marco estratégico del PTEP

ARTICULACIÓN MARCO ESTRATÉGICO	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS 16 que consiste en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles y contempla entre sus metas reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas y crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
Plan Nacional de Desarrollo (vigencia)	El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 de Colombia, titulado " <i>Colombia, Potencia Mundial de la Vida</i> ", establece como uno de sus principios

ARTICULACIÓN MARCO ESTRATÉGICO	
	fundamentales el fortalecimiento institucional para recuperar la confianza ciudadana y reforzar el vínculo entre el Estado y la ciudadanía.
Plan Estratégico Institucional (vigencia)	El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se articula con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como parte de un esfuerzo integral para garantizar una gestión pública eficiente, transparente y ética, en cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad. Esta articulación asegura que los principios de buen gobierno, integridad y lucha contra la corrupción sean transversales a todas las acciones estratégicas del Ministerio.
Política Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción.</li> <li>• Política de Gestión Estratégica del Talento Humano</li> <li>• Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación</li> <li>• Política de integridad</li> <li>• Política de Servicio al Ciudadano</li> <li>• Política de Racionalización de Trámites</li> </ul>
Proceso Institucional	Direccionamiento Estratégico

## 7.2. Diagnóstico

El diagnóstico para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2026 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene como propósito identificar el estado actual de la entidad en materia de transparencia, ética pública y gestión de riesgos de corrupción, así como determinar los retos y oportunidades de mejora que permitirán consolidar un programa integral, efectivo y alineado con la normativa vigente.

- Los informes de seguimiento a la ejecución del PTEP 2024, realizados por la Oficina de Control Interno.

- Diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia-ITA, de conformidad con la Directiva 015 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación.
- Informe de la Oficina de Servicio al Ciudadano sobre peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones de la entidad (2024).
- Resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión-FURAG-2023.

Según el informe de evaluación de la Oficina de Control Interno, tercer cuatrimestre del seguimiento al PTEP 2024, memorando 2025IE0000890 del 16 de enero de 2025, el Programa de Transparencia y Ética Pública, integrado por 8 componentes, presentó una ejecución promedio del 100%, con corte a 31 de diciembre de 2024.

COMPONENTE DEL PTEP 2024		ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE AVANCE SEGÚN INFORME SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
1	Gestión integral del riesgo de Corrupción	19	100%
2	Redes institucionales y canales de denuncia	18	100%
3	Legalidad e integridad	4	100%
4	Racionalización de Trámites	3	100%
5	Iniciativas adicionales	4	100%
6	Participación ciudadana y rendición de cuentas	77	100%
7	Transparencia y acceso a la información pública	4	100%
8	Estado Abierto	30	100%
<b>TOTALES</b>		<b>159</b>	<b>100%</b>

Fuente: Tercer seguimiento al PTEP 2024, memorando 2025IE0000890 de 16 de enero de 2025 de Oficina de Control Interno.

### 7.3. Responsables

A continuación, se detallan las áreas, dependencias y cargos encargados de liderar y coordinar la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Cada componente del programa ha sido asignado a funcionarios y equipos de trabajo con roles específicos dentro de la entidad, quienes tienen la responsabilidad de planificar, estructurar y ejecutar las acciones estratégicas que conforman el PTEP. Estas áreas y cargos son clave para garantizar la correcta formulación, implementación y seguimiento del programa, asegurando que cada componente responda a los objetivos institucionales de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción.

El desarrollo e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) está estructurado bajo un esquema de responsabilidades que abarca diversas áreas, dependencias y cargos dentro del Ministerio. Cada etapa y componente del programa cuenta con responsables específicos encargados de su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, conforme al Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.

**Tabla 2.** Responsables del PTEP

Etapa/Componente	Dependencias	Responsables
Formulación del Programa	Dependencias del MVCT.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
	Oficina Asesora de Planeación (coordinación).	Líderes de componentes del PTEP.
Declaración del PTEP	Despacho de la Ministra.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Grupo de Comunicaciones Estratégicas Despacho Grupo de Diálogo Social
	Grupo de Comunicaciones Estratégicas.	
	Diálogo Social.	
	Secretaría General.	
Planeación	Oficina Asesora de Planeación.	Líderes de componentes y equipos de trabajo.
	Líderes de componentes y procesos.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Etapa/Componente	Dependencias	Responsables
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Miembros del Comité Institucional de Gestión y desempeño
<b>Supervisión, Monitoreo y Administración</b>	Oficina Asesora de Planeación.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
	Líderes de componentes y procesos.	Líderes de procesos y equipos.
<b>Formación</b>	Grupo de Talento Humano.	Dirección de Talento Humano.
	Líderes de componentes del PTEP.	
<b>Comunicación</b>	Oficina Asesora de Planeación.	Líderes de componentes del PTEP.
	Oficina Asesora de Comunicaciones.	
<b>Auditoría y Mejora</b>	Oficina de Control Interno.	Jefe de la Oficina de Control Interno y equipo evaluador.
<b>Gestión de Riesgos</b>	Oficina Asesora de Planeación.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
	Secretaría General.	Secretario General.
	Líderes de procesos.	Líderes de procesos.

Etapa/Componente	Dependencias	Responsables
Redes y articulación	Líderes de acciones, herramientas, instrumentos o procesos de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública Consolida Oficina Asesora de Planeación	
Modelo de Estado Abierto	Oficina Asesora de Planeación.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
Iniciativas adicionales	Oficina Asesora de Planeación.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
Reportes de Evaluación	Oficina de Control Interno.	Equipo evaluador del PTEP.

## 7.4. Recursos

La implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2026 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio requiere la asignación y gestión de recursos estratégicos, logísticos, humanos y tecnológicos. Estos recursos son esenciales para garantizar el desarrollo de las acciones planificadas, el cumplimiento de los objetivos y la sostenibilidad de las iniciativas de ética y transparencia.

- **Recursos Estratégicos:** Estos recursos incluyen las directrices y marcos regulatorios que orientan las acciones del programa, asegurando su alineación con políticas nacionales e internacionales, como:
  - El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
  - Las disposiciones de la Secretaría de Transparencia.
  - Normativas anticorrupción y de buen gobierno
- **Recursos logísticos:** Los recursos logísticos comprenden la infraestructura y los materiales necesarios para la operación del PTEP, como:

- Espacios físicos y virtuales para la realización de actividades de capacitación y sensibilización.
- Materiales de divulgación y comunicación orientados a promover los valores de ética y transparencia.
- Insumos necesarios para la organización de eventos, talleres y mesas de trabajo que fortalezcan la participación de actores internos y externos.
- **Recursos humanos:** El éxito del programa depende en gran medida del talento humano. Para ello, el PTEP cuenta con:
  - Equipo especializado en áreas como ética pública, análisis de riesgos, comunicación estratégica y gestión de proyectos.
  - Un grupo de Gestores de Transparencia de diferentes áreas del Ministerio, encargados de impulsar la implementación del programa en sus respectivas dependencias.
  - La participación de funcionarios, contratistas y proveedores, quienes reciben capacitación y sensibilización en prácticas de transparencia y buen gobierno.
- **Recursos tecnológicos:** El uso de la tecnología es esencial para optimizar los procesos y garantizar la transparencia. Entre los recursos tecnológicos destacan:
  - Herramientas de capacitación virtual como Microsoft Teams que permiten llegar al público interno de manera eficiente y accesible.
  - Canales digitales para la comunicación interna y externa, promoviendo la participación ciudadana y la difusión de los avances del programa.
  - Sistemas de almacenamiento y gestión documental que aseguren la trazabilidad y el acceso a la información.

## 7.5 Mesas de trabajo y asistencia técnica para la Planeación del Programa

Como parte del proceso de planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2026, se llevaron a cabo mesas de trabajo en los meses de noviembre y diciembre de 2024. Estas reuniones estuvieron lideradas por la Oficina Asesora de Planeación al grupo de gestores de transparencia, quienes en su rol de en materia de transparencia representaron a las áreas Ministerio para la coordinación de las acciones que serán parte fundamental de la Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción. El propósito de estas mesas fue socializar y analizar la nueva normatividad y los aspectos fundamentales establecidos en el Decreto 1122 de 2024, asegurando su comprensión y aplicación en las acciones del programa. Durante estas sesiones, se enfatizó en los lineamientos del anexo técnico del decreto, el cual detalla las acciones

específicas que deben implementarse para garantizar el cumplimiento de los objetivos en materia de ética y transparencia.

Adicionalmente, el Ministerio contó con el respaldo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, que brindó asistencia técnica especializada. Este apoyo fue clave para clarificar los alcances del decreto y garantizar la exactitud en la definición de las estrategias y actividades que se incluirán en el programa, alineadas con las disposiciones normativas y los estándares nacionales de buen gobierno.

Gracias a este esfuerzo colaborativo, se fortaleció la capacidad institucional para implementar las acciones necesarias y se establecieron bases sólidas para un programa que responda de manera integral a las exigencias del contexto normativo y a las expectativas de transparencia y ética pública.

## 7.6. Ciclo del programa de Transparencia y Ética pública

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio desarrolla el Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como herramienta fundamental para fortalecer la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción en la gestión pública.

El ciclo del PTEP 2025-2026 comprende fases interrelacionadas que permiten una gestión integral y continua del programa, garantizando su alineación con las políticas nacionales y los lineamientos definidos por la Secretaría de Transparencia. Dichas fases incluyen:

- 1. Formulación:** Diseño y planificación de estrategias y acciones orientadas a prevenir riesgos de corrupción, fortalecer la transparencia institucional y promover una cultura ética en la entidad.
- 2. Validación y consulta pública a partes internas y externas:** Ejecución de las acciones y medidas establecidas en el programa, involucrando a todos los actores del Ministerio, como funcionarios, contratistas y proveedores, en el cumplimiento de los objetivos definidos.
- 3. Consolidación:** Seguimiento permanente a las acciones implementadas, evaluando su avance y efectividad mediante indicadores de gestión y control.
- 4. Aprobación por Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Análisis integral de los resultados obtenidos, con el fin de medir la efectividad del

programa, identificar logros, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora para el siguiente ciclo.

5. **Publicación en página web:** En cumplimiento de la Ley de Transparencia, los resultados y avances del programa se publicarán en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, garantizando el acceso a la información por parte de la ciudadanía.
6. **Ejecución:** Esta fase comprende la implementación operativa de las acciones definidas en el programa, asegurando su desarrollo conforme a los lineamientos establecidos.
7. **Modificación o reformulación con aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** En caso de ser necesario, se realizarán ajustes o reformulaciones al programa. Las modificaciones de fondo serán presentadas y aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, garantizando que reflejen las necesidades estratégicas de la entidad y su entorno. Las modificaciones operativas o de carácter menor serán gestionadas y aprobadas directamente por la Oficina Asesora de Planeación, asegurando agilidad y eficiencia en el proceso de mejora continua. El Directivo responsable del componente interesado en realizar alguna modificación orientada a mejorar el Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP- deberá remitir solicitud con la justificación y motivación respectiva a la Oficina Asesora de Planeación al correo [OficinaAsesoraPlaneacion@minvivienda.gov.co](mailto:OficinaAsesoraPlaneacion@minvivienda.gov.co).

Estas etapas, representadas en la ilustración siguiente, permiten al Ministerio llevar a cabo un proceso organizado, continuo y adaptable, asegurando la mejora constante de sus acciones en materia de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción:

**Ilustración 1.** Ciclo de formulación Programa de Transparencia y Ética Pública



**Fuente:** Elaboración propia basada en Decreto 1122 de 2024 de la Presidencia de la República

## 8. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En cumplimiento del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio desarrolla su estrategia institucional de lucha contra la corrupción dentro del marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2026. Este enfoque abarca cuatro ejes estratégicos fundamentales que orientan las acciones del Ministerio hacia el fortalecimiento de la ética, la transparencia y la integridad en la gestión pública:

### 8.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El eje de administración de riesgos tiene como objetivo identificar, analizar y gestionar los riesgos relacionados con la corrupción y otras irregularidades en los procesos institucionales. Incluye:

- Gestión de riesgos para la integridad pública, enfocada en la prevención de conflictos de interés y otras vulnerabilidades.
- Gestión de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas (LA/FT/FP), mediante el establecimiento de controles internos robustos.
- Implementación de canales de denuncia, accesibles y seguros, que permitan reportar irregularidades de manera confidencial.

- Promoción de la debida diligencia en los procesos de contratación y relación con terceros.

### **8.1.1. Gestión de Riesgos de corrupción- Mapa de Riesgos de corrupción**

El Mapa de Riesgos de Corrupción es una herramienta fundamental que permite al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificar, analizar y gestionar posibles situaciones generadoras de corrupción, tanto internas como externas. Su principal objetivo es prevenir la corrupción mediante la construcción, implementación y actualización continua del mapa, fortaleciendo así la transparencia y promoviendo una gestión pública ética y responsable.

### **8.1.2 Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo- SARLAF**

Esta acción tiene como propósito mitigar el riesgo de que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pueda verse afectado económica o reputacionalmente al ser utilizado, de forma directa o indirecta, como instrumento para actividades relacionadas con el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).

La gestión de este riesgo se realiza en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, que establece medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, con especial énfasis en los capítulos III y IV. De este modo, el Ministerio refuerza su compromiso con una gestión ética, transparente y alineada con los principios de buen gobierno y seguridad nacional.

El Decreto 1122 de 2024, a través de su anexo técnico sobre los Programas de Transparencia y Ética Pública, establece los lineamientos para fortalecer la gestión institucional en materia de transparencia, ética y prevención de la corrupción en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

### **8.1.3 Canales de denuncia por actos de corrupción**

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2026, los canales de denuncia por actos de corrupción desempeñan un papel esencial para fortalecer la transparencia, prevenir la corrupción y fomentar la participación de la ciudadanía, los servidores públicos y los contratistas en la identificación y reporte de conductas irregulares.

Estos canales constituyen herramientas seguras y confidenciales que permiten a cualquier persona denunciar posibles actos de corrupción, malas prácticas

administrativas u otras irregularidades que puedan comprometer la gestión pública del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Se implementan bajo principios de confidencialidad, accesibilidad, seguridad y celeridad, asegurando que las denuncias recibidas sean tratadas de manera efectiva y con el debido seguimiento, en cumplimiento de la normativa vigente en Colombia.

- **Objetivos Principales de los Canales de Denuncia:**

1. **Facilitar el reporte de irregularidades:** Permitir la presentación ágil y accesible de denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción, garantizando la protección del denunciante contra represalias y respetando la confidencialidad de su identidad.
2. **Recibir denuncias anónimas:** Proveer opciones que permitan a los denunciantes reportar irregularidades de manera anónima, cumpliendo con lo establecido por la legislación colombiana.
3. **Fomentar una cultura de integridad:** Promover dentro del Ministerio un entorno ético donde los servidores públicos, contratistas y ciudadanos sean responsables de identificar y reportar conductas que puedan afectar la transparencia y la eficiencia administrativa.
4. **Garantizar un tratamiento adecuado:** Asegurar que las denuncias recibidas sean gestionadas con celeridad y eficiencia, respetando los derechos de todas las partes involucradas y aplicando las medidas necesarias para resolver las irregularidades reportadas.

- **Canales disponibles para interponer denuncias**

Con el objetivo de fortalecer la accesibilidad y ofrecer respuestas efectivas a las inquietudes de los usuarios, el Ministerio dispone de seis canales de atención diseñados para satisfacer diversas necesidades y preferencias:

- **Atención personalizada:** A través de la oficina física en Bogotá (Calle 17 N° 9-36), con atención continua de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- **PBX:** Por medio de la línea 601 9142174, disponible de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., los ciudadanos pueden obtener información general y resolver dudas sobre trámites.
- **Correo postal:** Se ofrece atención mediante la ventanilla única de radicación en Bogotá o el envío de correspondencia física, garantizando acceso a quienes prefieren medios tradicionales.

- **Correo electrónico:** El canal de correspondencia@minvivienda.gov.co permite recibir consultas, solicitudes y comunicaciones relacionadas con la gestión de la entidad.
- **Urna de cristal:** Este canal anónimo permite presentar PQRSDF (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicidades), promoviendo la transparencia y la participación ciudadana.
- **Aplicación móvil (App):** Una herramienta digital intuitiva disponible para Android e iOS que permite a los usuarios realizar consultas, gestionar trámites y enviar PQRSDF desde dispositivos móviles.

## 8.2 REDES Y ARTICULACIÓN

Este eje busca consolidar redes internas y externas para fortalecer la lucha contra la corrupción. Las acciones incluyen:

- Creación y fortalecimiento de redes internas, integradas por servidores públicos de diferentes áreas, para promover una cultura organizacional ética.
- Establecimiento de redes externas, en colaboración con otras entidades públicas, organismos de control y la sociedad civil, para intercambiar buenas prácticas y articular esfuerzos en transparencia.

### 8.2.1 Redes internas

Esta acción contribuye a fortalecer la colaboración interna, asegurar la transversalidad de las iniciativas y garantizar una ejecución efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública.

A los líderes responsables de las acciones, herramientas, instrumentos o procesos de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) les corresponde identificar las redes internas relacionadas con los contenidos del programa.

Este proceso implica la identificación de los equipos de gestión y desempeño institucional que tienen vinculación directa o indirecta con el desarrollo e implementación del PTEP.

### 8.2.2 Redes externas

Establecimiento de redes externas, en colaboración con otras entidades públicas, organismos de control y la sociedad civil, para intercambiar buenas prácticas y articular esfuerzos en transparencia.

Los líderes encargados de las acciones, herramientas, instrumentos o procesos de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética

Pública (PTEP) tienen como función identificar las redes externas relacionadas con el programa. Esta tarea se lleva a cabo mediante el uso del Mapa de Redes y Articulación, herramienta que se basa en el Inventario Único de Instancias de Coordinación en las que participa el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).

El Mapa de Redes y Articulación es un recurso clave para:

1. **Identificar actores externos relevantes:** Permite reconocer a las entidades, organizaciones y grupos de interés con los que el MVCT mantiene relaciones de coordinación, colaboración o articulación en torno a la implementación del PTEP.
2. **Fortalecer la cooperación interinstitucional:** Asegura una comunicación efectiva y un trabajo conjunto con otras instituciones públicas, organismos internacionales, sector privado, y organizaciones de la sociedad civil que puedan aportar al cumplimiento de los objetivos del programa.
3. **Optimizar los esfuerzos institucionales:** Facilita la alineación de las acciones del MVCT con las estrategias y políticas nacionales de lucha contra la corrupción y promoción de la ética pública, evitando la duplicidad de esfuerzos y recursos.
4. **Promover la transparencia y la rendición de cuentas:** Al documentar y monitorear las instancias de coordinación externas, se refuerza la trazabilidad de las acciones emprendidas y su impacto en la gestión pública.

La identificación y gestión de estas redes fortalece el liderazgo del Ministerio en iniciativas de transparencia, ética pública y prevención de la corrupción. Esto garantiza que las estrategias implementadas estén respaldadas por un sólido sistema de articulación interinstitucional, ampliando el alcance y efectividad de las acciones del programa.

La adopción de un enfoque integral para la identificación de estas redes permite al Ministerio consolidar alianzas estratégicas y fomentar una gestión pública ética, transparente y participativa, capaz de responder tanto a las expectativas de la ciudadanía como a los desafíos nacionales en materia de transparencia y ética pública.

### 8.3 MODELO DE ESTADO ABIERTO

El Modelo de Estado Abierto es un enfoque esencial para la promoción de la transparencia, integridad y participación ciudadana efectiva, y constituye uno de los compromisos más relevantes de Colombia. Este modelo busca trascender el cumplimiento meramente formal de las disposiciones normativas, como la Ley 1712 de

2014 sobre acceso a la información pública, para garantizar un cumplimiento material y efectivo de los derechos ciudadanos.

En el contexto del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el Modelo de Estado Abierto actúa como mediador y dinamizador, proporcionando los principios y herramientas necesarias para que las entidades públicas no solo implementen las normativas existentes, sino que las operativicen de manera integral y efectiva. Este modelo se desarrolla bajo tres pilares fundamentales: transparencia, integridad pública y diálogo con corresponsabilidad.

### **8.3.1 Acceso a la información pública y transparencia**

El Estado Abierto complementa las normas existentes al proporcionar principios para interpretar y materializar la divulgación proactiva de información pública de calidad. Esto implica que:

- La información debe ser útil, accesible, procesada y presentada en formatos que permitan su auditoría y monitoreo.
- El Programa de Transparencia y Ética Pública establece políticas e instrumentos que garantizan que la información divulgada cumpla con estándares de accesibilidad y utilidad, facilitando el ejercicio efectivo del derecho a la información en línea con la Resolución 1519 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Ley 1712 de 2014.
- Se asegura que las áreas responsables implementen prácticas de divulgación alineadas con estos principios, promoviendo la confianza ciudadana y la rendición de cuentas.
- El Programa de Transparencia y Ética Pública contempla la implementación de un esquema de publicación en línea, alineado con lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020, el cual será formalizado mediante una Resolución Interna. Este esquema garantizará la integridad, accesibilidad y confiabilidad de la información divulgada en el sitio web del Ministerio.

### **8.3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad**

El Modelo de Estado Abierto enfatiza la necesidad de transformar normas generales, como la Ley 2016 de 2020 y los códigos de integridad, en herramientas prácticas y operativas dentro de las organizaciones. En el caso del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, esto incluye:

- El desarrollo de instrumentos que promuevan la cultura de legalidad y refuercen la integridad pública en todos los niveles de la entidad.
- La creación de políticas y procedimientos que hagan efectivo el cumplimiento de estas normas, garantizando su apropiación y aplicabilidad en las dinámicas institucionales.
- Fortalecer el cumplimiento organizacional a través de la implementación de programas que conecten los principios de integridad con las prácticas diarias de gestión pública.

### 8.3.3 Diálogo y corresponsabilidad

El Estado Abierto redefine los mecanismos de participación ciudadana existentes, regulados por la Constitución y leyes estatutarias, promoviendo su evolución desde un cumplimiento formal hacia una participación ciudadana efectiva e incidente. Esto implica:

- Concebir la participación ciudadana como un diálogo activo que genere compromisos mutuos entre la entidad y la ciudadanía.
- Implementar instrumentos, políticas y códigos de conducta que garanticen un control social eficiente, una rendición de cuentas efectiva y una participación que influya en la toma de decisiones públicas.
- Promover que el Programa de Transparencia y Ética Pública estructure procesos que hagan funcionales y eficientes los mecanismos de participación existentes, con el objetivo de fortalecer el vínculo entre ciudadanía e instituciones.

De acuerdo con la Guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la República, la rendición de cuentas se define como:

*"La expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos, entidades, ciudadanos y otros actores interesados en la gestión pública y sus resultados. Así mismo, promueve la transparencia en la gestión de la Administración Pública con el propósito de adoptar los principios del Buen Gobierno."*

En este marco, la estrategia de rendición de cuentas del MVCT está diseñada para ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, garantizando la transparencia en la gestión pública y fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en la administración.

#### **Objetivos de la Estrategia de Rendición de Cuentas del MVCT:**

1. **Facilitar el control ciudadano:** Proporcionar canales accesibles y efectivos que permitan a los ciudadanos y actores interesados conocer, evaluar y monitorear las acciones del Ministerio.
2. **Promover espacios de diálogo:** Generar instancias de interacción entre el MVCT, la comunidad y partes interesadas para discutir y retroalimentar las acciones y resultados de la administración.
3. **Garantizar la transparencia:** Presentar información clara, verificable y oportuna sobre el desarrollo de las iniciativas, proyectos y políticas lideradas por el Ministerio, en línea con los principios del Buen Gobierno.
4. **Fomentar la participación:** Involucrar a la ciudadanía y actores clave en el análisis y mejora de la gestión pública, fortaleciendo la corresponsabilidad en los procesos de gobernanza.

La estrategia busca integrar un proceso transversal y permanente que trascienda el cumplimiento formal, consolidándose como una herramienta para la interacción efectiva entre el MVCT y la ciudadanía.

#### **8.3.4 INICIATIVAS ADICIONALES**

Las iniciativas adicionales representan una oportunidad para incluir dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) todas aquellas acciones, estrategias o procesos institucionales que, aunque no estén directamente relacionados con las políticas principales mencionadas, contribuyen de manera significativa a la lucha contra la corrupción y fortalecen la transparencia en la gestión pública.

Estas iniciativas permiten identificar áreas de mejora en la entidad, especialmente en aquellos procesos o procedimientos donde existan debilidades de cumplimiento que generen riesgos. Al integrarlas en el PTEP, es posible adoptar instrumentos específicos y someterlas a ejercicios de monitoreo que faciliten su fortalecimiento y garanticen un mayor cumplimiento normativo.

- **Fortalecimiento de la gestión contractual:** Identificar y mejorar los procedimientos relacionados con la contratación pública, asegurando transparencia, eficiencia y cumplimiento en cada etapa del proceso.
- **Racionalización de trámites:** Incorporar estrategias para simplificar y optimizar los trámites administrativos, reduciendo riesgos de corrupción y promoviendo una relación más eficiente entre el Estado y la ciudadanía.
- **Políticas de relación Estado-Ciudadano:** Incluir aquellas iniciativas que promuevan una interacción basada en principios de transparencia y confianza, fortaleciendo el cumplimiento y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.
- **Políticas y planes previos del PAAC:** Integrar políticas previamente definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) que sean complementarias a los objetivos del PTEP, asegurando su alineación y continuidad dentro del marco institucional.
- **Racionalización de trámites:** La racionalización de trámites es una acción estratégica esencial para el fortalecimiento de la gestión pública en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco de su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Su propósito es transformar y optimizar los procedimientos administrativos con el fin de ofrecer servicios más accesibles, ágiles y eficientes para la ciudadanía, contribuyendo al desarrollo de un Estado más moderno y transparente. Para desarrollar esto es importante por los siguientes aspectos:
  - **Mejora la relación Estado-Ciudadano:** La simplificación y modernización de los trámites permite al Ministerio acercar sus servicios a los ciudadanos, facilitando su acceso y reduciendo barreras burocráticas.
  - **Fomenta la transparencia y lucha contra la corrupción:** Procesos claros, estandarizados y automatizados disminuyen los riesgos de discrecionalidad y corrupción, promoviendo prácticas más éticas en la gestión pública.
  - **Incrementa la eficiencia operativa:** La optimización de los trámites reduce tiempos, costos y recursos asociados a procedimientos innecesarios o complejos, permitiendo que el Ministerio enfoque sus esfuerzos en actividades de mayor impacto.
  - **Impulsa la modernización del Estado:** La incorporación de tecnologías y herramientas digitales en los procesos administrativos contribuye a la

transformación digital del Ministerio, fortaleciendo su capacidad para responder a las demandas de la ciudadanía.

Estas iniciativas incluidas dentro del PTEP, buscan consolidar un enfoque integral en la lucha contra la corrupción, fortaleciendo no solo las áreas tradicionales de gestión, sino también otros aspectos clave como la simplificación administrativa y la construcción de una relación Estado-ciudadanía más sólida, efectiva y transparente.

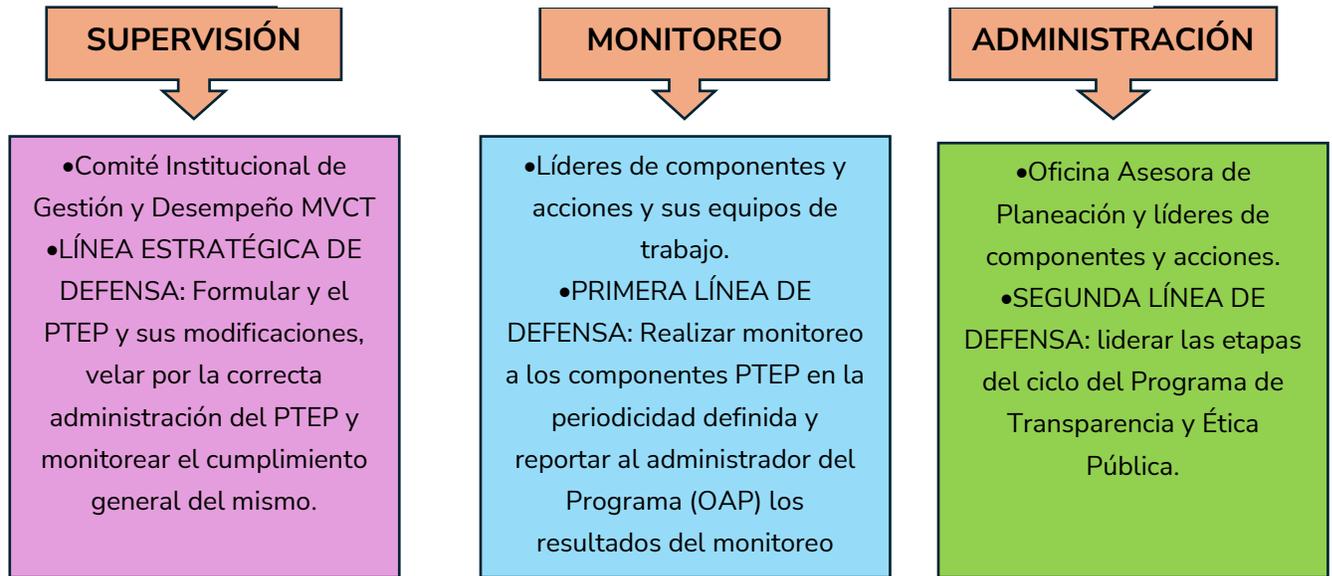
## 9. GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN PÚBLICA DEL PTEP

La innovación pública es un factor clave para transformar la gestión estatal, permitiendo a las entidades públicas, como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, adaptarse a los retos actuales y ofrecer soluciones efectivas, transparentes y centradas en las necesidades de la ciudadanía. Generar acciones encaminadas a fortalecer la innovación pública es crucial porque:

- **Impulsa la eficiencia y la calidad de los servicios públicos:** La innovación permite optimizar procesos, racionalizar trámites y utilizar tecnologías y metodologías novedosas que mejoren la prestación de servicios.
- **Promueve la transparencia y la participación ciudadana:** A través de iniciativas innovadoras, se pueden desarrollar mecanismos que fortalezcan la rendición de cuentas y generen espacios efectivos de interacción entre el Estado y los ciudadanos.
- **Responde a las demandas sociales:** Las dinámicas sociales y económicas actuales exigen soluciones ágiles y adaptativas. La innovación pública fomenta la capacidad institucional para abordar estas demandas de manera oportuna y eficiente.
- **Fomenta la sostenibilidad:** Introducir prácticas innovadoras ayuda a implementar soluciones sostenibles en políticas públicas, especialmente en áreas prioritarias como vivienda y territorio, promoviendo un desarrollo integral.

## 10. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

Ilustración 2. Supervisión, Monitoreo y Administración del PTEP.



Fuentes: Elaboración propia- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

## 11. REPORTE

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) implementa un sistema estructurado de seguimiento y evaluación para garantizar la eficacia y el cumplimiento de los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), alineado con las disposiciones del Decreto 1122 de 2024 y las mejores prácticas de gestión pública. Este sistema considera los reportes internos y externos que deben ser elaborados, revisados y publicados de acuerdo con las responsabilidades de las áreas y dependencias involucradas.

- **Supervisión y Reportes del Administrador del PTEP**

La Oficina Asesora de Planeación (OAP), como Administradora del PTEP, será responsable de elaborar un informe anual sobre la ejecución del programa, incluyendo los avances y resultados de las acciones estratégicas definidas. Este informe será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del MVCT, con el objetivo de mantener un control directo sobre la implementación y garantizar la retroalimentación continua para la mejora del programa.

- **Evaluación de Auditoría y Mejora - Oficina de Control Interno**

La Oficina de Control Interno (OCI), como tercera línea de defensa, tiene la obligación de:

- Publicar informes cuatrimestrales de evaluación del PTEP según lo dispuesto en el anexo del Decreto 1122 de 2024.
- Realizar seguimientos semestrales a la gestión de riesgos institucionales, incluidos los riesgos de corrupción, asegurando la identificación y mitigación de posibles amenazas a la transparencia y la ética pública.

- **Articulación de Reportes Internos y Externos**

Para asegurar un seguimiento integral del PTEP, el MVCT integrará los informes de:

- La OAP, encargada de remitir los informes anuales de administración y monitoreo.
- La OCI, responsable de las auditorías anuales y de los seguimientos cuatrimestrales a los riesgos de corrupción.

Estos reportes permitirán una evaluación continua y precisa del desarrollo del programa, facilitando la toma de decisiones estratégicas que refuercen el compromiso del Ministerio con la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción. Estas acciones consolidan un mecanismo efectivo de supervisión, evaluación y mejora, promoviendo una gestión pública transparente y ética en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

## 12. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

Detallar el plan de formación y capacitación identificado y estructurado por los líderes de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el acompañamiento y orientación del **Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio** y la Oficina Asesora de Planeación. Este plan se integrará dentro del **Plan Institucional de Capacitación (PIC)**, incorporando formaciones específicas en temas clave como lucha contra la corrupción, transparencia, ética pública, integridad y valores institucionales, dirigidas al público interno del Ministerio.

Este enfoque formativo garantizará que los actores clave del Ministerio cuenten con los conocimientos y habilidades necesarios para contribuir activamente al cumplimiento de los objetivos del PTEP, fortaleciendo la transparencia y la confianza ciudadana en la gestión pública.

La formación propuesta está orientada a:

- Sensibilizar sobre la importancia de la transparencia y la ética pública en la gestión institucional.
- Desarrollar habilidades para la identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- Promover el cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la corrupción y acceso a la información.
- Fomentar la apropiación de los valores institucionales y los principios del buen gobierno.

### 13. COMUNICACIÓN

La comunicación estratégica es un pilar fundamental en la gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, enmarcada en los principios de transparencia y acceso a la información pública. Lo anterior se refleja en el mapa de procesos institucionales, específicamente en el proceso de Gestión de Comunicaciones Internas y Externas, que garantiza una interacción efectiva entre el Ministerio y sus diferentes públicos.

El principal objetivo de la gestión de comunicaciones del Ministerio es coordinar la producción, divulgación y socialización de información relacionada con su oferta de servicios, logros, metas, estrategias y proyectos. Para ello, se aprovechan tanto los canales institucionales como los externos, asegurando que la información llegue de manera oportuna y clara a la ciudadanía y demás partes interesadas.

En este contexto, la divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) adquiere una relevancia estratégica. Dada la importancia de este programa en el fortalecimiento de la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción, se han definido las siguientes acciones clave para su difusión, alineadas con los requerimientos específicos de los líderes de los componentes del programa y conforme al procedimiento establecido:

- **Diseño e implementación de una campaña de comunicación interna y externa:** Dirigida a promover la lucha contra la corrupción y fomentar los valores de ética e integridad dentro y fuera del Ministerio.
- **Producción de contenidos especializados:** Desarrollo de piezas comunicativas como boletines, videos, infografías y documentos técnicos que resalten los objetivos, avances y resultados del PTEP.
- **Divulgación en canales institucionales:** Publicación en la página web oficial del Ministerio, redes sociales, boletines internos y espacios de comunicación externa, garantizando el acceso a toda la ciudadanía.
- **Seguimiento y evaluación:** Implementación de indicadores para medir el alcance, impacto y efectividad de las acciones de comunicación, permitiendo ajustes continuos en la estrategia.

Estas acciones están orientadas a fortalecer la percepción de confianza y compromiso del Ministerio en su lucha por una gestión ética y transparente, garantizando que los ciudadanos y actores clave cuenten con información clara y accesible sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública.

## 14. AUDITORÍA Y MEJORA

En el marco de la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los informes de evaluación y auditoría elaborados por la Oficina de Control Interno serán una herramienta clave para garantizar la transparencia y la mejora continua. Estos informes serán comunicados directamente a los responsables de los componentes y acciones estratégicas del programa, quienes tienen el compromiso de implementar las acciones necesarias para el fortalecimiento del PTEP.

Además, en cumplimiento de los principios de publicidad y acceso a la información pública, dichos informes se publicarán en el Botón de Transparencia del portal institucional, asegurando su disponibilidad para la ciudadanía y promoviendo la rendición de cuentas como un pilar fundamental de la gestión pública ética.

Una vez recibidos los informes, los responsables de las acciones estratégicas del PTEP procederán a realizar un análisis detallado de los hallazgos y recomendaciones. Si se identifica la necesidad de realizar ajustes o modificaciones al programa, se gestionarán conforme a los procedimientos establecidos. Estos ajustes garantizarán la alineación

con los objetivos estratégicos del PTEP, así como con las normativas y directrices vigentes, incluyendo las disposiciones del Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico.

El proceso de evaluación y ajuste tiene como propósito no solo subsanar posibles deficiencias, sino también fortalecer la capacidad del Ministerio para enfrentar los desafíos en materia de ética, integridad y lucha contra la corrupción. Al promover un seguimiento continuo y transparente, el PTEP consolida una cultura institucional orientada a la mejora constante, fomentando la confianza de la ciudadanía en la gestión pública y reafirmando el compromiso del Ministerio con los principios de buen gobierno y legalidad.

## 15. MATRIZ OPERATIVA DEL PLAN

La Matriz Operativa del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) constituye una herramienta fundamental para el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones estratégicas definidas en el programa. En ella se detallan los objetivos, actividades, responsables, plazos, indicadores y resultados esperados, permitiendo una gestión estructurada y transparente. La dependencia responsable, en este caso la Oficina de Control Interno, realizará revisiones periódicas para evaluar el progreso y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, promoviendo la mejora continua del programa.

Para su consulta y revisión, la matriz operativa del PTEP se encuentra anexada y disponible en el siguiente enlace: [Programa de Transparencia Anexo 2025.xlsx](#)

Este documento está diseñado para asegurar la trazabilidad de cada acción y el compromiso del Ministerio con la transparencia y la ética pública.

Toda vez que el presente Plan está articulado al Plan de Acción Institucional de la vigencia, como líder de cada plan, se realizará seguimiento constante a las actividades definidas en la matriz operativa.

En este sentido y a fin de tomar decisiones tempranas por parte de la alta dirección se presentará el estado del plan de manera semestral en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Finalmente, es importante indicar que los informes de seguimiento realizados a este programa serán publicados en la sección oficial Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la página web, en el enlace: <https://minvivienda.gov.co/transparencia>.

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Instancia de Aprobación</b>	<b>Descripción</b>
01	30/01/25	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Creación del documento PTEP